



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SALA PLENA

Magistrado ponente: **ISRAEL SOLER PEDROZA**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTORIDAD: ALCALDÍA DE JERUSALÉN
RADICACIÓN: 25000-23-15-000-2020-02796-00
OBJETO DE CONTROL: Decreto 44 del 28 de septiembre de 2020
TEMA: Control inmediato de legalidad. **Creación del Comité Municipal de Prevención – Reducción del consumo y control de la oferta de sustancias psicoactivas, con base en normas ordinarias.**

I. ASUNTO

El señor Alcalde de Jerusalén – Cundinamarca, actuando en ejercicio de la función administrativa, expidió el **Decreto 44 del 28 de septiembre de 2020¹** y lo remitió a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el objetivo de iniciar el trámite del control automático de legalidad establecido en el artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA. Habiéndole correspondido por reparto al suscrito, se realizan las siguientes,

II. CONSIDERACIONES:

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, las medidas de carácter general que sean dictadas por las autoridades de orden territorial en ejercicio de la función administrativa y **como desarrollo de los decretos legislativos durante los Estados de Excepción**, tendrán un control inmediato de legalidad ejercido por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el lugar donde se expidan. Así mismo, dispuso que las autoridades competentes que las expidan deben enviar los actos administrativos a la autoridad judicial competente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su expedición y si no se efectuare el envío, la autoridad judicial competente aprehenderá de oficio su conocimiento.

¹ “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA: LA ESTRUCTURA, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL “COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN – REDUCCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS”.

El Alcalde de Jerusalén, por medio del **Decreto 44 del 28 de septiembre de 2020**, dispuso crear el Comité de Prevención – Reducción del Consumo y Control de la Oferta de Sustancias Psicoactivas del municipio de Jerusalén y estableció sus objetivos (arts. 3 y 4), su conformación (art. 5), sus funciones (art. 6) y demás disposiciones relativas a sus órganos y la forma en que van a operar.

Para asumir esas determinaciones, el burgomaestre de Jerusalén citó como fundamentos el artículo 298 y los numerales 1º y 3º del artículo 315 de la Constitución, la Ley 30 de 1986, la Ley 1122 de 2007, la Resolución 007 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Ley 1556 de 2012. Como se puede observar, **no citó ningún decreto legislativo proferido por el Gobierno Nacional** en el marco del estado de excepción. Por el contrario, el Decreto se soporta en normas de carácter ordinario.

Además, el Despacho pone de presente que la situación generada por la pandemia no fue invocada en ningún aparte del acto bajo estudio, por lo cual se infiere que las razones por la cual se creó el Comité indicado son ajenas a esta situación y en tal sentido, no implica un desarrollo de ningún decreto legislativo.

Por tal motivo, el acto bajo estudio escapa al ámbito de control del artículo 136 del CPACA.

Así las cosas, el Despacho,

III. RESUELVE:

PRIMERO: NO AVOCAR CONOCIMIENTO para ejercer el control inmediato de legalidad, del **Decreto 44 del 28 de septiembre de 2020**, proferido por el Alcalde de Jerusalén, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones realizadas en este auto.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría de la Subsección, **NOTÍFQUESE** este auto por el medio más expedito posible, utilizando los medios electrónicos que tenga a disposición, a las siguientes personas y entidades:

- a). Al señor **Alcalde** del municipio de Jerusalén.
- b). Al representante legal de la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**.

c). Al representante legal de la **Procuraduría General de la Nación**.

TERCERO: En firme esta providencia archívese el expediente.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Israel Soler Pedroza', with a large, sweeping flourish above the name.

ISRAEL SOLER PEDROZA
Magistrado

Isp/jdag